

2003 NOV 11 PM 4:43

31971

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

MARÍA DEL ROSARIO ESCOBAR DE ARÍZAGA, a nombre y en representación de **ECUANAVE C.A.**, en mi calidad de Gerente General, ante usted comparezco y digo:

Con fecha 16 de Junio del 2003, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ECUANAVE C.A.** las siguientes transferencias de acciones:

**NUMERO DE
ACCIONES**

CEDENTE

CESIONARIO

292.709 Carmen Escobar de Mateus Herederos Proindiviso Carmen Escobar

Todas las acciones cedidas, son ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Tanto el cedente como los cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

La cesión de acciones indicada se realiza mediante transmisión hereditaria, toda vez que la cedente Carmen Escobar de Mateus falleció y sus hijos María Gabriela, Jorge, María del Carmen, y Diego Mateus Escobar constan como únicos herederos de la causante, según la Escritura Pública del Acta de Posesión Efectiva de los bienes de la Sra. Carmen Escobar de Mateus, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín 21 de noviembre del 2002.

Se deja constancia que la cedente tenía disuelta la sociedad conyugal formada con Jorge Mateus Jijón, desde el 2 de septiembre de 1992, según sentencia dictada por el Señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Mano del Honorable
María del Rosario Escobar de Arízaga
Gerente General
ECUANAVE C.A.

EXPEDIENTE # 19203-78

14/11/2003

12 NOV. 2003

Ma Eugenio